



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Recursos Humanos Organización Ciudad Inteligente Digitalización e Innovación

LISTADO DEFINITIVO, TRIBUNAL, FECHA EXAMEN OFICIAL
LETRADO/A

LISTADO DEFINITIVO, TRIBUNAL Y FECHA DEL PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO
CONVOCADO PARA LA COBERTURA DE 1 PLAZA DE OFICIAL LETRADO/A DE ASESORÍA JURÍDICA

El Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Organización, Ciudad Inteligente, Digitalización e Innovación, HACE SABER que con fecha 4 de septiembre de 2026, ha dictado Resolución que, parcial y literalmente, dice:

PRIMERO: Con fecha 19 de junio de 2026 se publicó en el BOP de Granada número 116, Resolución por la que se aprobaba la relación provisional de personas admitidas en el proceso selectivo convocado por el Ayuntamiento de Granada para la cobertura de **1 plaza de Oficial Letrado/a de Asesoría Jurídica, Grupo A, Subgrupo A1**, por el sistema de oposición incluida en la Oferta de Empleo Público de 2024

Finalizado el plazo para subsanar, y una vez revisada las alegaciones y la documentación presentada, resulta lo siguiente ///...

SEGUNDO: Para llevar a cabo el proceso selectivo, resulta necesario designar las personas para que formen parte del Tribunal cuya composición y funcionamiento deberá ajustarse a lo establecido en el Manual de composición y funcionamiento de tribunales y comisiones de selección del Ayuntamiento de Granada aprobado por Decreto del Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Organización, Ciudad Inteligente, Digitalización e Innovación de 2 de julio de 2025.

En el citado manual se estableció que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, en cada convocatoria, se procedería a fijar el número máximo de asistencias a devengar por los órganos de selección encargados de su desarrollo, y mediante resolución de fecha 22 de abril de 2026 se aprobaron los criterios y parámetros para su determinación.

En dicha Resolución se dispuso que el cálculo del número máximo de asistencias se efectuaría atendiendo a las características del procedimiento selectivo y al número de personas admitidas.

Atendiendo a las características del proceso selectivo convocado y al número de personas admitidas, y de conformidad con los parámetros fijados en la citada resolución, el número máximo de asistencias a devengar asciende a 18, conforme al siguiente desglose:

Denominación Plaza	Número Aspirantes	Sesiones fijas			Sesiones variables			Asistencias Máximas
		Sesión constitución y cierre	Sesiones x ejercicio	Corrección test	Corrección 2ª Parte 1º Ejercicio	Corrección 2º Ejercicio	Factor de corrección	
Oficial Letrado/a Asesoría Jurídica	15	2	9	1	1	1	1,2	18

Para la fijación del número de asistencias máximas se ha partido de la estimación de las siguientes sesiones a celebrar:

- Sesiones fijas en función de las características del proceso selectivo. En este caso se ha convocado 1 plaza por el sistema de oposición que consta de dos ejercicios, ambos con dos partes, el primero (tipo test y tema de desarrollo), y el segundo (desarrollo de 4 temas por escrito y supuesto práctico)
- Sesiones variables para la corrección de los ejercicios, en función de la estimación del número de personas que se presentan y superan los ejercicios. Para la determinación de dichas sesiones variables se han utilizado los datos estadísticos correspondientes a los procesos selectivos convocados en ejecución de las ofertas de empleo público de los años 2020, 2021 y 2022. La muestra analizada comprende 24 procesos selectivos cuyos ejercicios se celebraron entre diciembre de 2024 y mayo de 2025 para la cobertura de 74 plazas

Visto el expediente, con el fin de llevar a cabo la convocatoria efectuada por este Ayuntamiento para la cobertura de 1 plaza de Oficial Letrado/a de Asesoría Jurídica, publicada en el BOE nº 74, de 25 de marzo de 2026, el Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Organización, Ciudad Inteligente, Digitalización e Innovación, de conformidad con la Delegación de competencias efectuada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de junio de 2023, RESUELVE:

PRIMERO.- Designar a las personas que a continuación se relacionan para que formen parte del Tribunal que llevará a efecto el proceso selectivo de referencia:

PRESIDENCIA:

Titular Don Luís García-Trevijano Rodríguez
Suplente Don Ildefonso Cobo Navarrete

VOCALES:

Titular Doña Leonor Aranda Lozano
Suplente Don Roberto Rojas Guerrero
Titular Don Agustín Belda Busca
Suplente Doña Mercedes Robles Martín
Titular Don Alvaro Cortés Moreno
Suplente Don Gonzalo Gerardo Mochón González Escalada
Titular Don Aarón Ruiz Arcís
Suplente Doña María José Sánchez González

SECRETARÍA:

Titular Doña Rosana Rosales Villalba
Suplente Doña Marta Llamas Martín Vivaldi

Contra la composición del Tribunal puede interponerse escrito de recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Esta resolución es de obligado cumplimiento, pudiendo incurrir en responsabilidad disciplinaria de no cumplirse lo ordenado en la misma.

SEGUNDO.- Fijar en 18, el número máximo de asistencias a devengar por el Tribunal designado en este proceso selectivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio y en el Manual de composición y funcionamiento de tribunales y comisiones de selección del Ayuntamiento de Granada publicado en el BOP de Granada número 206 de 29 de octubre de 2025.

TERCERO.- Aprobar la relación definitiva de personas admitidas y excluidas y ordenar la exposición en el tablón de Edictos de esta Corporación y en la página web del Ayuntamiento de Granada de la referida relación.

CUARTO..- Fijar, salvo imprevistos, el día 20 de octubre de 2026 para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, que se celebrará en el aula A del Servicio de Formación del Complejo Administrativo Los Mondragones, ubicado en Avenida de las Fuerzas Armadas, 4.

La hora de la celebración de cada una de las partes que integran el primer ejercicio, así como los criterios de calificación aplicables a las mismas, se harán públicos mediante el correspondiente anuncio, que será publicado con una antelación mínima de cinco días respecto de la fecha prevista para su realización.

Las personas aspirantes deberán presentarse provistas de bolígrafo y D.N.I.

Está prohibida la entrada al aula y puesto de examen con el teléfono móvil o, en general, cualquier dispositivo electrónico, a excepción de aquellos que el Tribunal pudiera autorizar expresamente por motivos de salud. En este caso, el/la aspirante deberá presentar el correspondiente justificante médico. Asimismo, durante la celebración de la prueba está prohibida la comunicación entre las personas opositoras y de estas con el exterior. El incumplimiento al respecto supondrá la expulsión del examen y la anulación del ejercicio.

QUINTO.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

En Granada, a 7 de Septiembre de 2026
Vito Rafael Episcopo Solis